

INSTRUCCIONES DE LA ESCUELA DE VERANO

1.- FUNDAMENTACIÓN

El Excmo. Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, hace pública las instrucciones para el desarrollo de la actividad de la Escuela de Verano 2023.

El número de plazas previstas para el período estival 2023 son limitadas. Admitidas las solicitudes, las plazas serán adjudicadas conforme a los criterios establecidos en estas instrucciones.

Además, la Concejalía de Sanidad colabora, a través de la figura de la Enfermera Promotora de Salud (E.P.S.), en la implementación de la Escuela de Verano Municipal, llevando a cabo actividades para la educación de la salud, junto con funciones asistenciales durante el desarrollo de la presente escuela.

2.- OBJETO

La Escuela de Verano tiene por objeto la prestación de servicios consistentes en la programación, organización y desarrollo del proyecto de conciliación personal, familiar y laboral.

La presente Escuela tendrá como objetivos:

- Coeducar a los niños y niñas en valores igualitarios, mediante la realización de actividades que ponen en valor la conciencia de igualdad de género.
- Fomentar la educación de igualdad de oportunidades, inclusiva y de calidad.
- Promover el respeto a las diferencias como base fundamental del respeto personal a todas las personas.
- Desarrollar la autonomía personal, el autorespeto, la importancia de la cooperación, la tolerancia y los valores sociales democráticos.
- Fomentar la participación activa de los/as menores como uno de los derechos básicos de la infancia.
- Fomentar el empleo de un lenguaje no sexista.
- Desarrollar un aprendizaje a través del juego educativo y actividades coeducativas.
- Fomentar el acceso a actividades lúdico-deportivas como herramienta fundamental de mejora de la salud, interrelación y respeto con los demás, y el

aprendizaje de valores que ofrece el deporte.

- Favorecer la integración del alumnado con necesidades educativas especiales garantizando el principio de equidad, el respeto a la diversidad, a las diferencias individuales y a la igualdad de oportunidades.
- Conocer la agenda 2030, la biodiversidad, la necesidad del respeto al medio ambiente y a todas las especies animales, en definitiva, a respetar nuestro planeta.
- Fomentar la creatividad, imaginación, fantasía y espíritu crítico en los niños/as.
- Fomentar el aprendizaje de diferentes técnicas deportivas, de manualidades, juegos y actividades de ocio.
- Favorecer la conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes menores de 12 años desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres, crear ocupación de calidad en el sector de los cuidados y dignificar y reconocer la experiencia profesional de cuidado no formal.
- Planificar un programa con proyectos que disponen de sistemas integrales de cuidado desde una perspectiva de género y de derechos humanos que promuevan la corresponsabilidad entre niñas y niños.
- Posibilitar un programa de actividades que permita la conciliación de las familias de Sant Joan d'Alacant, mediante la corresponsabilidad en igualdad entre mujeres y hombres.
- Generar ocupación profesional, concretamente, con alguna de las siguientes titulaciones: Técnico/a Superior en Educación Infantil, Técnico/a Superior en Animación Sociocultural y Turística, Técnico/a Superior en Enseñanza y Animación Socio Deportiva, Técnico/a Superior en Integración Social, Monitores/se de ocio y tiempo libre y Auxiliar de Educación Infantil o de Jardín de Infancia.
- Conocer las virtudes y peligros de la utilización de la tecnología, redes sociales, internet, etc.

3.- DESTINATARIOS DEL SERVICIO:

- Alumnado empadronado de Sant Joan d'Alacant, que en este curso 2022/2023 hayan estado matriculados en segundo ciclo de Educación Infantil (infantil de 3, 4 y 5 años) o Primaria (de 1º a 6º de Primaria).

- Se considerarán beneficiarios/as:
 - Los/as hijos/as de los/las solicitantes, siempre que los/as beneficiarios/as cumplan con el requisito de escolarización establecido anteriormente.

4.- ADMISIÓN DEL ALUMNADO:

El Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, antes del inicio de las actividades, preparará el proceso de inscripción del alumnado. Se elaborarán y publicitarán los documentos de inscripción, así como las instrucciones del funcionamiento, entre las que se hará referencia a la asistencia regular a las actividades, cumplimiento del horario, etc. El proceso de matriculación permanecerá abierto durante todo el período de desarrollo de la escuela de verano, siempre que existan plazas suficientes en los diferentes grupos formados. La empresa adjudicataria junto con las Monitoras educativas de la Concejalía de Educación, realizarán la organización de los grupos, elaborarán los listados del alumnado inscrito en cada actividad y grupo, los cuales serán proporcionados al coordinador/a del programa y a la Concejalía de Educación. En relación a las posteriores incorporaciones de alumnos/as a los diferentes grupos, así como para la gestión de las listas de espera, si las hubiere, se seguirá el mismo procedimiento.

El criterio de prioridad será la atención a familias monoparentales, víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra las mujeres, mujeres en situación de desocupación de larga duración, mujeres mayores de 52 años o a unidades familiares en que haya otras responsabilidades relacionadas con los cuidados. Para ello, la Concejalía de Educación deberá recabar de los/las solicitantes, así como del Área de Bienestar Social, los datos que sean necesarios para la acreditación del cumplimiento de los citados criterios.

Asimismo, en el caso de que la demanda supere a la oferta de plazas, en los procesos de valoración de acceso a los programas y servicios puestos en marcha con cargo a los fondos recibidos, el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, deberá considerar como criterios de valoración el nivel de renta y las cargas familiares de las personas que soliciten la participación en las mismas.

En el caso de las familias con más de un/a menor interesados/as en participar

en la escuela de verano, será necesario presentar una solicitud por cada niño/a, dentro del plazo establecido.

En relación al comedor, se pagará y se tramitará la gestión con la empresa adjudicataria, siendo independiente de la organización del Ayuntamiento. Este servicio dependerá del número de solicitudes.

5.- DURACIÓN DEL SERVICIO:

La Escuela de Verano se llevará a cabo durante el mes de julio y hasta el 11 de agosto de la anualidad 2023. El mes de junio se dedicará a la selección y coordinación del personal y la planificación de las actividades. A la finalización de la Escuela de Verano se deberá confeccionar la Memoria correspondiente por parte de la empresa adjudicataria, que tendrá que entregarse a la Concejalía de Educación a los diez días de la conclusión de todas las actividades. La memoria de evaluación recogerá los objetivos previstos y los resultados alcanzados, las actividades desarrolladas, grupos constituidos, indicadores de gestión y el resultado de cualquier información relevante que permita analizar los resultados obtenidos de la presente edición. Todos los datos serán desagregados por sexo y edad con el fin de analizar el impacto de género de las medidas propuestas. Se acompañará a dicha memoria información gráfica obtenida durante la celebración de las actividades en formato digital.

Observaciones:

- La participación en la escuela de verano será por quincenas.
- Cuando el niño/a inscrito/a acumule **2 faltas sin justificar causará baja** en la actividad y se procederá a otorgar esa plaza al niño/a siguiente en la lista de espera.

Las fechas de celebración de la Escuela de Verano estarán comprendidas entre los días 3 de julio y el 11 de agosto de 2023. Los turnos serán los siguientes:

1.-Turno. - del 3 al 14 de julio.

2.-Turno. - del 17 al 28 de julio.

3.-Turno. - del 31 de julio al 11 de agosto.

Se podrán solicitar todos los turnos.

6.- HORARIO

El horario de la Escuela de Verano, de lunes a viernes no festivos, será el siguiente:

- De 7:30 a 9:00 horas escuela matutina.
- **De 9:00 a 14:00 horas escuela de verano.**
- De 14:00 a 15:30 horario de comedor.

6.1. Escuela Matutina: de 7.30 a 9.00 horas, de lunes a viernes.

La finalidad de este servicio es dar una opción a los padres y madres que empiezan su jornada laboral antes del horario de inicio de la Escuela de Verano, contribuyendo así a conciliar su vida familiar y laboral. La inscripción en la escuela matutina, será opcional para las familias que lo deseen, siempre que acrediten documentalmente la necesidad de hacer uso de este servicio; contrato de trabajo, certificado de empresa o cualquier otro documento en que conste el horario de trabajo (padre/madre/tutor legal).

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. - Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE del solicitante o progenitor1
2. - Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE del solicitante o progenitor2.
3. - Volante de empadronamiento familiar (colectivo).
4. - Fotocopia del libro de familia.
5. - Declaración de la renta de todos/as los miembros del núcleo de convivencia correspondiente al ejercicio 2021 (presentada en el año 2022); o certificado del I.R.P.F. o bien, el certificado negativo de pensiones de la seguridad social.

Además, para acreditar los criterios de selección, se presentará la siguiente documentación, según cada caso:

1. Que los/as menores pertenezcan a una familia monoparental/ monomarental.

- Título de familia monoparental/ monomarental o, en su defecto, informe de servicios sociales en caso de que la familia esté siendo atendida por los mismos y siempre que obren datos en el expediente y que, en todo caso, justifique la monoparentalidad/ monomarentalidad.

2. Víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra las mujeres.

- En caso de que seas o hayas sido víctima de violencia de género contactar con los servicios sociales municipales para recibir información de cómo justificar dicha situación.

3. Mujeres que se encuentren en situación de desempleo de larga duración.

- Tarjeta DARDE con al menos 12 meses de antigüedad.

4. Mujeres mayores de 52 años.

- DNI/NIE/Pasaporte en vigor.

5. Unidades familiares en las que existan otras responsabilidades relacionadas con los cuidados.

- Resolución de la situación de dependencia del familiar a cargo que forme parte de la unidad familiar.

8.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

INSCRIPCIÓN:

La información y solicitud estarán a disposición de los/as interesados/as en el Departamento de Educación y en la web del Ayuntamiento:
www.santjoandalacant.es

Correo electrónico: educacion@santjoandalacant.es

Las solicitudes se pueden presentar vía on-line accediendo a través de la Sede

electrónica del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant <https://santjoandalacant.sedelectronica.es/info.0> o presencialmente en el Registro de entrada municipal, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El plazo de inscripción será del 23 de mayo al 28 de mayo de 2023, ambos inclusive.

El día 5 de junio de 2023 se publicará la lista provisional de alumnado admitido y excluido, estableciendo un plazo de 3 días para subsanar documentación.

El día 12 de junio de 2023 se publicará la lista definitiva de admitidos/as, posteriormente se formaliza la matrícula con la empresa adjudicataria.